



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES PARA EL CURSO 2024/2025 A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA SIN DESTINO PERTENECIENTES AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD O EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESPECIALIDADES INCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2019 Y DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES INCLUIDAS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE PROFESORES EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2020, Y DE LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS CONVOCADOS ENTRE 2001 Y 2017.

Por resolución de 28 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publican las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios en las especialidades incluidas en el procedimiento de ingreso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas convocado por resolución de 25 de abril de 2019, en las incluidas en el concurso de méritos para la cobertura de necesidades de profesores en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música, convocado por resolución de 28 de julio de 2020, y en los procedimientos extraordinarios convocados entre 2001 y 2017, y se establece el procedimiento para la asignación de plazas en los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2024/2025 por los funcionarios de carrera pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas sin destino y para los integrantes de las listas definitivas de aspirantes a interinidad anteriormente mencionadas.

Por resolución de 8 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos se publican la lista de funcionarios de carrera sin destino pertenecientes al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, las listas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios en las especialidades incluidas en el procedimiento de ingreso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas convocado por resolución de 25 de abril de 2019 y de determinadas especialidades incluidas en el concurso de méritos para la cobertura de necesidades de profesores en las enseñanzas artísticas superiores de música, convocado por resolución de 28 de julio de 2020, y de los procedimientos extraordinarios convocados entre 2001 y 2017, y el listado de plazas ofertadas, y se abre el plazo de presentación de solicitudes para la asignación de destino en los centros de enseñanzas artísticas superiores para el curso 2024/2025.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con el resuelve sexto de la mencionada resolución y en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. – *Publicación de la adjudicación provisional de destinos en Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2024/2025.*

Se publica como anexo a esta resolución la adjudicación provisional de destinos en Centros de Enseñanzas Artística Superiores para el curso 2024/2025 a los funcionarios de carrera sin destino



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **10195573083857191781**

pertenecientes al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, y a los integrantes de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad o en comisión de servicios en las especialidades incluidas en el procedimiento de ingreso al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas convocado por resolución de 25 de abril de 2019 y de determinadas especialidades incluidas en el concurso de méritos para la cobertura de necesidades de profesores en las enseñanzas artísticas superiores de música, convocado por resolución de 28 de julio de 2020, y de los procedimientos extraordinarios convocados entre 2001 y 2017.

Segundo. - Alegaciones.

Contra la adjudicación provisional de destinos para el curso 2024/2025, podrán presentarse alegaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Tanto el escrito de la solicitud de alegaciones como la documentación que se acompañe a la misma se dirigirán al Área de Gestión del Personal Docente Interino de la Dirección General de Recursos Humanos. Los escritos de alegaciones se cumplimentarán exclusivamente por medios electrónicos en el portal de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación que se encuentra disponible en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-24-25>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal + educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: siguiendo la secuencia : "Funcionarios docentes", "Asignación de destinos provisionales en inicio de curso", "[Enseñanzas Artísticas Superiores](#)"

Tercero. - Notificación.

La resolución de estas alegaciones se entenderá efectuada con la publicación de la resolución por la que se publique la adjudicación definitiva de destinos en Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores para el curso 2024/2025, considerándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

Cuarto. - Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 19 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

